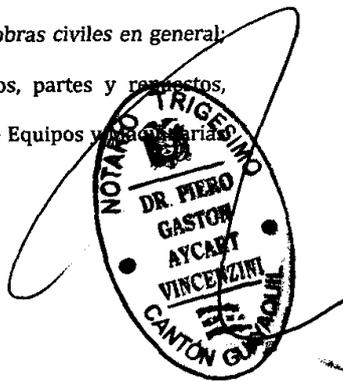




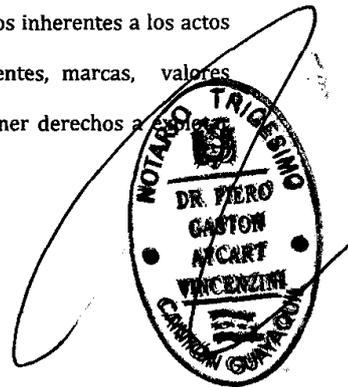
1 Maquinarias industriales e hidráulicos, agrícolas, para obras civiles, equipo camineros, y todo  
2 tipo de maquinarias para la construcción; d) Equipos de imprenta, partes y repuestos; e)  
3 Prendas de vestir nuevas, ropa interior, calzados y las materias primas que las componen; f)  
4 Sistemas de refrigeración partes y repuestos; vehículos, motos, sus motores, equipos,  
5 accesorios, partes y repuestos; fotocopiadoras, sus equipos, partes y repuestos; equipos de  
6 seguridad industrial, equipos electrónicos de comunicación, de planta interna o externa,  
7 accesorios, partes, repuestos y suministros; g) Instrumentos, insumos, implementos,  
8 materiales y equipos médicos; materiales, implementos, insumos y equipos para  
9 laboratorios; insumos, materiales, implementos para ortopedia; instrumentos, insumos,  
10 implementos y materiales de Osteosíntesis; equipos de radiografía, equipos y materiales  
11 odontológicos; instrumentos y equipos de óptica; aparatos y equipos de estética; h) Artículos  
12 de deporte y cordelería en general, Artículos de bazar, artículos de juguetería, artículos de  
13 librería, artículos de música, partes y accesorios; así como, discos compactos, discos  
14 convencionales, Dvd; i) Todo tipo de madera ya sea en forma de materia prima o en  
15 cualquiera de sus formas, talladas, elaboradas o estructuradas; j) Artículos en la rama de  
16 joyería, bisutería y cosmetología; k) Productos de cuero; productos de plástico, vidrio,  
17 cerámica o cristal; artesanías; l) Productos de hierro y acero; equipos, accesorios y  
18 suministros para oficinas; productos de confitería y pastelería; bebidas alcohólicas, bebidas  
19 no alcohólicas, bebidas gaseosas y no gaseosas, agua purificadas, refrescos solubles,  
20 gelatinas, hielo de agua dulce o salada en todas sus formas tales como: marquetas, cubitos,  
21 escamas, tubos; ll) Teléfonos celulares; sistemas de comunicaciones, teléfonos  
22 convencionales; cables, redes y centrales telefónicas sus equipos, partes y accesorios; m)  
23 Productos lácteos; harina de pescado, balanceados y todo tipo de alimentos procesados y  
24 obtenidos con productos del mar; carne de res, pollo, mariscos ya sea en su estado natural,  
25 triturados, refrigerados, enlatados, en conserva; n) Todo tipo de metales ya sea en forma de  
26 materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas; o) Toda clase  
27 de computadoras e impresoras, programas, equipos, sistemas, aplicaciones, suministros y  
28 accesorios; p) Repuestos y componentes de redes y comunicaciones en informática; q)

1 Productos de limpieza personal como dentífricos; r) artículos para plomería, electricidad, carpintería, maquinaria, maquinaria agrícola, maquinaria de oficina, partes, piezas y repuestos; s) Artículos, partes y piezas para reciclaje; t) Productos plásticos, flexibles, no flexibles para envases, botellas, recipientes, cajas; u) Se dedicará a la  
 2  
 3 instalación, desarrollo y explotación de establecimientos del área médica. Podrá realizar  
 4 estudios de investigaciones científicas que tengan por fin el desarrollo y progreso de la  
 5 ciencia médica; **TRES.**- La compañía tendrá por objeto dedicarse a la arquitectura, ingeniería,  
 6 implementación de tecnologías, planificación, gestión inmobiliaria, gerencia de proyectos,  
 7 consultoría y asesoría técnica en eficiencia energética y edificación sustentable, construcción  
 8 de: Toda clase de viviendas, edificios, centros comerciales, centros residenciales, puentes,  
 9 carreteras, caminos, obras sanitarias, canales, pozos y alcantarillado, torres de construcción,  
 10 toda clase de obras civiles y construcciones mecánicas. **CUATRO.**- Se dedicará al  
 11 mantenimiento, arreglos, reparación, instalación, administración, alquiler de: a) Equipos y  
 12 maquinarias de todo tipo, Fotocopiadoras, sus accesorios, partes y repuestos; b) Naves y  
 13 embarcaciones; c) Vehículos livianos y pesados sin chofer, sus equipos, accesorios, partes y  
 14 repuestos; d) Computadoras e impresoras, sus accesorios, partes y repuestos; e) Teléfonos  
 15 convencionales, teléfonos celulares, centrales telefónicas; f) Sistemas de Comunicaciones a  
 16 través del internet, sistemas de redes computarizadas, correo electrónico y ventas  
 17 electrónicas en Internet, nacional e internacional. g) talleres de refrigeración; h) Piscinas,  
 18 jardines de casas, edificios, centros comerciales; i) Motores, equipos repuestos de todo tipo  
 19 de naves, embarcaciones, barcos, **CINCO.**- Compraventa, corretaje, administración, permuta,  
 20 avalúo, peritaje, agenciamiento explotación, arrendamiento, anticresis de bienes inmuebles;  
 21 **SEIS.**- La compañía también se dedicará a prestar servicios de: a) Capacitación, asesoría y  
 22 consultoría contable, jurídica, psicológica, tributaria, económica, tecnológica, financiera,  
 23 ambiental, técnica, seguridad industrial, agrícola, en el área de la construcción e ingeniería  
 24 civil, aduanera, cobranza de cartera, servicios marítimos, y todo tipo de consultoría; b)  
 25 Saneamiento y mantenimiento de edificios aceras, calles, así como obras civiles en general;  
 26 Sistemas de refrigeración, mantenimiento de aires acondicionados, partes y repuestos,  
 27 telecomunicaciones y circuito cerrados de televisión; c) Montajes de Equipos y Maquinaria



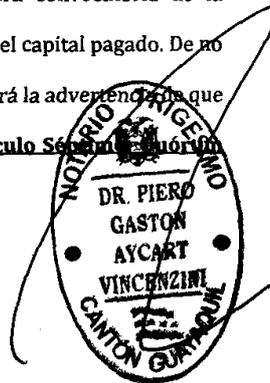
1 Industriales Tarja, transferencia de carga y consolidación y desconsolidación de carga,  
2 Abastecimiento de alimentos, carga y combustibles a embarcaciones, y cabotaje. Podrá  
3 realizar actividades como operador portuario; d) Brindar asesoría jurídica y técnica de  
4 impacto ambiental en la actividad petrolera; e) Estudios de suelos, estudios topográficos;  
5 diseños sanitarios, diseños hidráulicos; canales de riego, sistemas de riego y perforación  
6 pozos de aguas profundas; **SIETE**.- La compañía podrá dedicarse al diseño de aplicaciones,  
7 implementación de soluciones y paquetes de programas para equipos de computación y  
8 procesamiento de datos; **OCHO** - Se dedicará además a la administración, explotación de:  
9 Agencias y operadoras de turismo, viajes, hoteles, moteles, restaurantes, comidas rápidas,  
10 clubes, discotecas, bares, cafeterías, gimnasios, peluquerías, farmacias, eventos infantiles,  
11 eventos sociales, juegos de recreación, heladerías, lavanderías, gasolineras, mini-markets,  
12 tecnicentros, lubricadoras, todo tipo de establecimientos de la Industria en el área alimenticia  
13 y todo tipo de servicios en el área de la hostelería; guarderías, educación técnica<sup>3</sup> artesanal,  
14 de estética, spa, academias de modelaje y fotografía profesional, Escuelas de Fútbol,  
15 representación de jugadores y mercadeo de actividades deportivas; Organizará eventos de  
16 moda y varios; Organizadora de concursos de diseñadores y de belleza en general;  
17 Realización de programas de Tv, Productora de comerciales y servicios Audiovisuales;  
18 **NUEVE**.- Podrá dedicarse a: La explotación agrícola en todas sus fases tales como: siembra,  
19 riego recolección, zafra, cosecha, cultivo, también a la producción, empaque,  
20 comercialización, exportación e importación de caña de azúcar, arroz y toda clase de frutas  
21 tropicales y productos agrícolas en general. Podrá dedicarse al desarrollo, crianza y  
22 explotación de toda clase de ganado en general; así como, a la fumigación y aerofumigación  
23 de plantaciones agrícolas; b) La explotación, producción, exportación, cría de larvas de  
24 camarones, especies bioacuáticas, y otros tipo de especies marinas, tales como: pescado,  
25 camarón, moluscos; de artemia salina, principalmente mediante el desove de hembras  
26 grávidas, capturadas o por la maduración de los adultos en criaderos especiales; cultivo y cría  
27 de camarones en viveros y piscinas, su fase extractiva con fines de comercializarlos dentro o  
28 fuera del país, post-larvas o juveniles de camarón. Podrá dedicarse a la instalación de

1 laboratorios y camarónicas; c) La actividad pesquera en todas sus fases: **SEIS**- Podrá dedicarse a la extracción, procesamiento, empaque y comercialización de especies acuáticas, en los mercados internos y externos. Podrá comprar, arrendar o adquirir en asociación, barcos pesqueros; d) La explotación maderera en todas sus fases; **DIEZ**- Podrá dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas, empresas importadoras y/o exportadoras nacionales y/o extranjeras; **ONCE**- Podrá realizar embalajes, guardamuebles, almacenaje de mercaderías, consolidar y desconsolidar carga extranjera; ejercer actividades de depósito aduanero comercial, público y/o privado; **DOCE**- Podrá explotar por cuenta propia o de terceros minas, canteras y todo tipo de minerales; **TRECE**- Se dedicará a: La planificación, estudio, diseño, construcción, fiscalización, reparación y mantenimiento de redes eléctricas y telefónicas; así como de obras civiles, obras eléctricas y/o de centrales telefónicas; **CATORCE**- También se podrá dedicar a toda clase de eventos de imagen, publicidad, marketing, diseño gráfico, propaganda pública o privada por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa escrita, radio, televisión, cartelera, impresos y otros métodos utilizados para tal fin. Realizará la producción, creación, elaboración y comercialización de películas, programas, televisión, cine en general, cortometraje, largometraje, de campañas de publicidad, como también cualquier otra forma relacionada directamente con la materia publicitaria y marketing. **QUINCE**- Podrá diseñar, organizar y comercializar charlas, cursos, talleres, seminarios, conferencias y convenciones de toda índole, hablados, grabados y escritos; **DIECISEIS**- Se dedicará a la encuadernación, impresión, y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición por cuenta propia o de terceros, de publicaciones de carácter literario, educativo, científico, religioso, informativo; **DIECISIETE**- La compañía podrá: a) Explotar y disponer de patentes, certificados de edición, marcas de fábrica, nombres comerciales y marcas distintivas, así como de la propiedad literaria o artística de cualquier obra o trabajo, como también de toda clase de derechos y privilegios inherentes a los actos señalado; b) Asesoría legal-mercantil en la adquisición de patentes, marcas, valores fiduciarios y documentos que constituyan títulos ejecutivos; c) Tener derechos a



1 todas clases de espectáculos privados o al aire libre; y, podrá representar a cantantes,  
2 artistas, deportista en general, jugadores y equipos de futbol. Podrá realizar cualquier clase  
3 de contratos o actos relacionados con su objeto con empresas privadas, públicas y  
4 semipúblicas. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos  
5 por las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.- **CUARTA: PLAZO.**- El plazo  
6 por el cual se constituye la sociedad es de **CINCUENTA AÑOS (50)** que se contarán a partir de  
7 la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.-  
8 **QUINTA: DOMICILIO.**- El domicilio principal de la compañía es en la ciudad de Guayaquil,  
9 Provincia del Guayas y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la  
10 República o del exterior.- **SEXTA: CAPITAL SUSCRITO.**- El capital suscrito de la compañía es  
11 de **TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en treinta mil  
12 acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de **UN DOLAR DE LOS**  
13 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero  
14 uno al treinta mil inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su  
15 valor pagado. **SEPTIMA: SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL.**- El capital de la compañía ha  
16 sido suscrito de la siguiente manera: a) El señor **WENJIE ZHAO**, ha suscrito **VEINTICINCO**  
17 **MIL** acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de cada una de un dólar de los  
18 Estados Unidos de América, pagadas en un veinticinco por ciento del valor de cada una de  
19 ellas; b) El Señor **HAIPING JI** ha suscrito **CINCO MIL** acciones ordinarias, nominativa, de un  
20 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, pagada en un veinticinco por  
21 ciento del valor de cada una de ellas. Conforme consta del certificado de cuenta de  
22 integración de capital otorgado por el Banco respectivo.- **OCTAVA: PAGO DEL CAPITAL.**- Los  
23 accionistas pagarán el setenta y cinco por ciento del valor de cada una de las acciones que  
24 han suscrito en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de esta escritura en el  
25 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. El pago será hecho en numerario o especie.-  
26 **NOVENA: ORGANIGRAMA SOCIAL ADMINISTRACION Y REPRESENTACION SOCIAL.**- Los  
27 accionistas fundadores han resuelto aprobar los siguientes artículos: **Artículo Primero:**  
28 **Organo Supremo.**- El Gobierno de la compañía corresponde a la Junta General que

1 constituye su órgano supremo; **Artículo Segundo: Administración Social.** La  
2 administración de la compañía se ejecutará a través del Gerente General y del Presidente de  
3 acuerdo a los términos que se indican en el presente estatuto y en la ley de compañías del  
4 Artículo 253; **Artículo Tercero: Convocatorias a Junta General.**- Las convocatorias las  
5 efectuará el gerente general y/o el presidente, por la prensa, en uno de los diarios de mayor  
6 circulación en el domicilio principal de la compañía y con ocho días de anticipación, por lo  
7 menos, al fijado para cada reunión. Las convocatorias deben expresar el lugar, día, hora y  
8 objeto de la reunión; **Artículo Cuarto: Junta General Universal.**- Las juntas generales  
9 universales se realizarán sin previa convocatoria y en cualquier lugar dentro del país siempre  
10 y cuando se hallare presente la totalidad del capital social pagado. Las actas deberán ser  
11 firmadas por todos los accionistas bajo sanción de nulidad; **Artículo Quinto: Junta General**  
12 **Ordinaria y Extraordinaria.**- La junta general se reunirá ordinariamente una vez al año  
13 dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía,  
14 previa convocatoria efectuada por el presidente y/o el gerente general a los accionistas, por  
15 la prensa en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía,  
16 con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. En las juntas generales  
17 ordinarias se conocerá, discutirá y aprobará: Los informes del representante legal, comisario,  
18 el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, el reparto de utilidades líquidas,  
19 constitución de reservas, proposiciones de los accionistas y se efectuarán las elecciones si es  
20 que corresponde hacerlas en ese período, según el estatuto. La junta general se reunirá  
21 extraordinariamente en cualquier tiempo, previa la convocatoria del presidente y/o del  
22 gerente general, por su iniciativa o a pedido de un número de accionistas que represente por  
23 lo menos el veinticinco por ciento del capital social. Las convocatorias deberán ser hechas en  
24 la misma forma que las ordinarias; **Artículo Sexto: Quórum de Instalación.**- Para constituir  
25 quórum en una junta general, se requiere si se trata de primera convocatoria de la  
26 concurrencia de un número de accionistas que representen la mitad del capital pagado. De no  
27 conseguirlo, se hará una segunda convocatoria, la misma que contendrá la advertencia de que  
28 habrá quórum con el número de accionistas que concurrieren; **Artículo Séptimo: Quórum**



1 **Decisorio.**- Todos los acuerdos y resoluciones de la junta general se tomarán por simple  
2 mayoría de votos en relación al capital pagado concurrente a la reunión, salvo aquellos casos  
3 en que la ley o este estatuto exigieren una mayor proporción; **Artículo Octavo: Actas.**- Todas  
4 las actas de junta general serán firmadas por el presidente y el gerente general - secretario, o  
5 por quienes hayan hecho sus veces en la reunión y se elaborarán de conformidad con el  
6 respectivo reglamento; **Artículo Noveno: Atribuciones de la Junta General.**- Atribuciones  
7 de la junta general: a) Elegir al gerente general, presidente quienes durarán cinco años en el  
8 ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b) Elegir un comisario  
9 principal y un comisario suplente, quienes durarán tres años en sus funciones; c) Aprobar los  
10 estados financieros, los que deberán ser presentados con el informe del comisario; d)  
11 Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales; e) Acordar el aumento o  
12 disminución del capital social de la compañía; f) Autorizar al gerente general o al presidente  
13 la transferencia, enajenación, gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de  
14 propiedad de la compañía; g) Acordar la disolución o liquidación de la compañía antes del  
15 plazo señalado o del prorrogado, en su caso de conformidad con la Ley; h) Elegir al liquidador  
16 principal y suplente; i) Las demás contenidas en la ley y el estatuto; **Artículo Décimo:**  
17 **Representación Legal, Judicial y Extrajudicial.**- El gerente general y el presidente  
18 ejercerán la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual o conjunta.  
19 Tendrán poder amplio y suficiente para administrar la sociedad pudiendo realizar a nombre  
20 de ella toda clase de actos y contratos con excepción de lo que fuere ajeno al contrato social o  
21 de aquello que implique un quebratamiento al orden público y a las normas legales vigentes;  
22 **Artículo Décimo Primero: Disolución.**- La compañía se disolverá por las causas  
23 determinadas en la Ley de Compañías; en tal caso, entrará en liquidación, la que estará a  
24 cargo del gerente general y presidente hasta que la junta general elija al Liquidador.-  
25 **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los accionistas fundadores autorizan al **abogado Pedro**  
26 **Granda Moran**, para realizar todas las diligencias legales y administrativas, para obtener la  
27 aprobación e inscripción de la escritura de constitución de la compañía, incluyendo la  
28 obtención del Registro Unico de Contribuyentes. Agregue señor Notario, el certificado de



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES  
OFICINA: QUITO



**NÚMERO DE TRÁMITE:** 7526387  
**TIPO DE TRÁMITE:** CONSTITUCION  
**RESERVANTE:** 0901300202 DIAZ CASQUETE MARCOS NICOLAS  
**FECHA DE RESERVACIÓN:** 05/07/2013

**PRESENTE:**

A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**NOMBRE PROPUESTO:** HUAFENGJI S.A.

**RESULTADO:** APROBADO

**NÚMERO DE RESERVA:** 7526387

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 03/08/2013 13:17:34

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZON SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, DEBERA CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURIDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION No. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

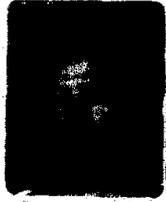
SRA NELLY SANTACRUZ ORTEGA  
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL





09-2928135-2  
JI HAIPING  
ZHEJIANG CHINA  
27 NOVEMBRE 1968  
3 3235 6608  
GUAYAQUIL 2008 M. G. 09.

李海平



SHANGHAI  
ZHAI  
GUAYAQUIL, 30  
30 MARZO  
0309  
NOTARIA TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

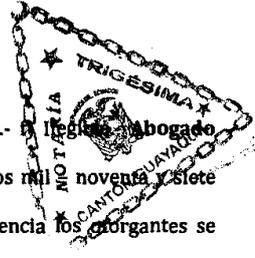


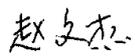
**015**  
**015 - 0246** .0927289892  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
**JI HAIPING**  
QUAYAS CIRCUNSCRIPCION 3  
PROVINCIA OLMEDESAN ALEJO  
QUAYACUIL - ZONA  
CANTON PARROCQUIA  
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIO TRIGESIMO  
DR. PIERO  
GASTON  
AYCART  
VINCENZINI  
CANTON GUAYAQUIL

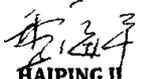


1 cuenta de integración de capital otorgado por el Banco respectivo.- **Notario Abogado**  
 2 **Pedro Granda Moran.- Abogado.-** Registro número cero nueve - dos mil noventa y siete  
 3 F.D.A.- Guayaquil.- (Hasta aquí la minuta).- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se  
 4 afirman en el contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva a escritura pública.- Se  
 5 a gregan documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta  
 6 voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman  
 7 en unidad de acto, conmigo el notario, doy fe.



8  
 9   
 10 **WENJIE ZHAO**

11 Pasaporte No. G36712693

12  
 13   
 14 **HAIPING JI**

15 C.I. 0927289892

  
 Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini  
 NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

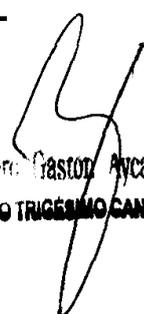
Se otorgo ante mí, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular de la Notaria Trigésima del cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA HUAFENGJI S.A.** la misma que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.



  
 Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini  
 NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



**RAZON: DOY FE:** Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA HUA FENGJI S.A.** celebrada ante el **DOCTOR GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha **8 de julio del 2013**, tomo nota de lo dispuesto en el artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. **SC-IBDJC-G-13-0004133**, dictada el **16 de julio del 2013**, por la **Ab. DORYS ALVARADO DE CHANG, INTENDENTA JURIDICA DE COMPAÑIAS (E) DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA APROBACION** de la compañía anteriormente mencionada.-  
Guayaquil, 17 de julio del año dos mil trece.-

  
here: **Gaston Aycart Vincenzini**  
**NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL**

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:35.825  
FECHA DE REPERTORIO:05/ago/2013  
HORA DE REPERTORIO:15:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cinco de Agosto del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0004133, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el Intendente de Compañía de Guayaquil (E), AB. DORYS ALVARADO DE CHANG, el 16 de julio del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Constitución de la compañía denominada: HUAFENGJI S.A., de fojas 107.198 a 107.220, Registro Mercantil número 15.087.

ORDEN: 35825



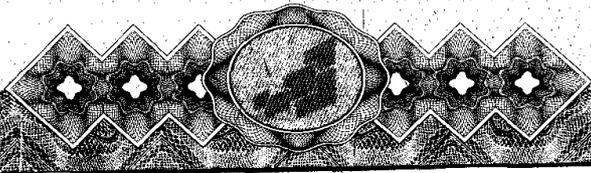
Ab. Nuria Butiñá M.  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 06 de agosto de 2013

REVISADO POR:

Nº 0613443

APP. JOM. 00





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.SG.CAU.G.13. 0021170

Guayaquil, 15 AGO 2013

Señor Gerente  
**BANCO BOLIVARIANO C.A.**  
Ciudad

Señor Gerente:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **HUAFENGJI S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su Gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. María Sol Donoso Molina  
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (S)**

MSDM/evm